

Cerro Sombrero 12 de julio de 2023.

**DECRETO ALCALDICIO NUM.443/SECCION B.-**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, de don Patricio Triviño, DOM suplente, quien solicita decreto alcaldicio para conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 2) El decreto alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, de nombramiento a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS, como Director de Obras Municipales de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°023 de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba el convenio del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°026 de fecha 11 de enero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública ID 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 04 de febrero de 2022, de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°083 de fecha 10 de febrero de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-1-LP22, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO."
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 02 de agosto de 2022, de Informe Técnico de aumento y disminución de algunas partidas de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL".
- 8) El decreto alcaldicio N°731 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba informe de modificación de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 9) El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 04 de noviembre de 2022, que aprueba la modificación del contrato de ejecución a suma alzada, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 805, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 09 de noviembre de 2022, que apruebe el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 22 de noviembre de 2022, que aprueba la Modificación de Contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Informe Aumento de Plazo de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 05 de enero de 2023, que apruebe la Modificación de Contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 15) El Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 03 de marzo de 2023, que aprueba del informe aumento plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 16) El Decreto Alcaldicio N°218 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba Informe Aumento y Disminución de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 17) El decreto alcaldicio N° 260 de fecha 14 de abril de 2023, que aprueba Informe Aumento Plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 18) El decreto alcaldicio N° 283 de fecha 25 de abril de 2023, de reintegro correspondiente a la obra que se encuentra en ejecución "Construcción Plaza Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de \$30.000.
- 19) El decreto alcaldicio N° 334 de fecha 17 de mayo de 2023, que autoriza el reintegro correspondiente al proyecto obra "Construcción Plaza Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de \$30.000.-





- 20) El decreto alcaldicio N° 371 de fecha 06 de junio de 2023, que aprueba el CONVENIO COMPLEMENTARIO "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO"
- 21) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 22) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 23) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 24) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 25) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 26) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

#### DECRETO

**1°ACÉPTASE**, la designación de la de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO, la que estará conformada por: doña Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quien subrogue, Mauricio Villegas, DIDECO suplente, Patricio Triviño, DOM suplente y don Juan Carlos Mancilla Perez, de la unidad de finanzas, la cual se realizará el día 14 de julio de 2023 a las 12:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/PTM/dmp





---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/RJPNGS-119>